



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 003 - 2019-MTPE/3/24.3**

Lima,

VISTOS: La Resolución de Coordinación Ejecutiva N°002-2019-MTPE/3/24.3; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N°003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifican los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N°016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 096-2016-MTPE/3/24.3/CE del 30 de noviembre de 2016, se designó a la señorita Betzabe Yanet Condor Rivera, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ancash del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” desde el 01 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°002-2019-MTPE/3/24.3/CE del 09 de enero de 2019 se resolvió desactivar la Unidad Zonal de Ancash del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” asimismo, se resolvió aprobar la apertura de la Unidad Zonal de la Región Lima del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, con competencia en el ámbito de la jurisdicción geográfica del Gobierno Regional de Lima, teniendo como sede en la ciudad de Huacho, Provincia de Huara - Lima ;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que el artículo 21° de Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” aprobado por Resolución Ministerial N°202-2012 –TR y modificado mediante la Resolución Ministerial N°215-2014-TR, establece que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado mediante resolución del Coordinador Ejecutivo y mantiene relaciones funcionales con todos los Órganos del Programa;

Que, en tal sentido, en atención a la Resolución de Coordinación Ejecutiva N°002-2019-MTPE/3/24.3, corresponde la emisión del acto administrativo con eficacia anticipada a la fecha de emisión de la citada Resolución, dando por concluida la designación de la Jefe de la Unidad Zonal de Ancash y designando al Jefe de la Unidad Zonal de la región Lima;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración, Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo, y Evaluación y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N°202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **Dar por concluida** la designación de la señora BETZABÉ YANET CONDOR RIVERA en el cargo de Jefe de la Unida Zonal de Ancash del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, con eficacia anticipada al 09 de enero del 2019,dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a la señora BETZABÉ YANET CONDOR RIVERA en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de la Región Lima del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, con eficacia anticipada al 10 de enero del 2019.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-